



COMUNICADO AL EQUIPO DEL PROGRAMA ARTES PARA LA PAZ – REGIÓN 2

A nuestros artistas formadores, sabedores y sabedoras, gestores territoriales, apoyos y demás integrantes del Programa:

En el marco del cierre y liquidación del Programa Artes para la Paz- Región 2, la Universidad del Cauca reconoce y agradece profundamente el trabajo, el compromiso y la presencia territorial de artistas formadores, sabedores y sabedoras, gestores territoriales, apoyos y demás integrantes del equipo. Actualmente se encuentran pendientes pagos asociados a las labores realizadas, cuya demora no representa únicamente un asunto administrativo: afecta de manera directa las responsabilidades personales, familiares y económicas de quienes esperan recibirlos. Comprendemos, por tanto, la preocupación, el malestar y las afectaciones reales que esta situación está generando.

Con el mismo sentido de responsabilidad y transparencia, informamos que, a la fecha, la Universidad del Cauca no ha recibido el cuarto desembolso del Convenio Interadministrativo No. 1827 de 2025, requerido para atender las obligaciones económicas pendientes y avanzar en los procesos de cierre y liquidación.

Durante la reunión realizada el 27 de julio de 2026, el gerente del Programa informó a la Universidad y a los gestores territoriales que los recursos se encuentran formalmente respaldados y que fueron oportunamente solicitados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En ese espacio se transmitió un parte de tranquilidad respecto a su disponibilidad y se indicó una expectativa de desembolso para el viernes siguiente. Sin embargo, a la fecha, la Universidad no ha recibido los recursos ni una nueva fecha oficial para su transferencia.

Durante este periodo se mantuvo la expectativa de recibir una confirmación formal por parte del Ministerio. No obstante, ante el tiempo transcurrido y la necesidad de brindar información clara al equipo, se emite el presente comunicado institucional.

La Cláusula Cuarta del convenio denominada, Desembolso de Aportes, modificada mediante el Otrosí No. 2, establece que los aportes del Ministerio serán girados previa disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual manera, el parágrafo segundo dispone que cada desembolso se efectuará dentro de los treinta días hábiles siguientes a su causación, una vez presentados los informes y la certificación de cumplimiento correspondientes.

La Universidad radicó oportunamente la documentación y los soportes exigidos para el cuarto desembolso y ha realizado seguimiento permanente ante las instancias correspondientes. El propio Ministerio informó que los requisitos fueron aprobados desde el 11 de junio de 2026; no obstante, el giro continúa sujeto al trámite de asignación y disponibilidad del PAC.

Mientras se concreta el desembolso, el equipo continúa avanzando en la recepción y revisión de informes, la verificación de documentos, la atención de subsanaciones y la preparación administrativa de los pagos. El propósito es que, una vez ingresen los recursos,



los expedientes que se encuentren completos y debidamente validados puedan continuar su trámite en el menor tiempo institucionalmente posible.

Es importante resaltar que, actualmente no existe una fecha confirmada para el desembolso ni para la realización de los pagos. No sería responsable anunciarla sin contar con una comunicación oficial. La Universidad continuará haciendo seguimiento y emitirá actualizaciones periódicas, aun cuando no se presenten novedades, e informará inmediatamente cualquier decisión oficial que modifique esta situación.

A quienes aún tengan informes, soportes o ajustes pendientes, les solicitamos atenderlos con prioridad. La recepción de los recursos es indispensable para efectuar los pagos, pero también será necesario que cada expediente se encuentre completo y cuente con las validaciones correspondientes.

Reiteramos nuestro reconocimiento a la labor desarrollada. Cada proceso formativo, encuentro comunitario y experiencia artística realizada en los territorios fue posible gracias al compromiso de personas que merecen información clara, trato respetuoso y el pago oportuno de sus servicios. La Universidad del Cauca continuará gestionando esta situación ante el Ministerio y comunicando sus avances con transparencia y responsabilidad.

Universitariamente,



CESAR ALFARO MOSQUERA
supervisor del Convenio 1827 de 2025.